

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00853-00

Bogotá, D. C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

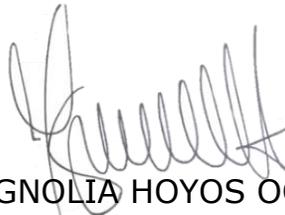
Al tenor del artículo 1298 del C.C. y a partir del escrito aportado en cuaderno digital 14, se tiene que las herederas FANNY ZELMA CARANTÓN de BERNAL, BLANCA ALCIRA CARANTÓN de CARDENAS y CLARA BEATRIZ CARANTÓN de CIFUENTES, aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

Al tenor del artículo 501 del CGP y el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 18 del mes de octubre del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 165 FECHA 07 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria